

RESOLUCIÓN EXENTA №01/2019

MAT.: RESUELVE CONCURSO PÚBLICO PARA EL CARGO DE SECRETARIA(O) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL. -

IQUIQUE, 02 de Enero de 2019.-

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, lo establecido en la Ley 19.263 de noviembre de 1993, el nombramiento de doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, consta en Resolución Nº01/2016 de fecha 15 de enero del 2016; y la resolución N°1600 del año 2008 y N°10 del año 2017 de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

## **CONSIDERANDO:**

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2262/2018 de fecha 25 de octubre de 2018, se autorizó llamado a concurso público para la provisión del cargo de Secretaria(o) de la Dirección Regional de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial, designándose Comité de Selección y aprobándose las Bases que regulan dicho proceso.

SEGUNDO: Que, el Comité de Selección que ha intervenido en el presente concurso público, supervisó el cumplimiento de las respectivas etapas del proceso en las cuales les correspondió intervenir, ello de conformidad a las Bases señaladas en el considerando anterior.



TERCERO: Que, por Memorándum N°774/2018 de fecha 31 de diciembre de 2018, la Dirección General del Servicio recepcionó el Informe Final del proceso elaborado por el funcionario Apoyo Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos don Alejandro Veas Ibacache, quien obró como secretario del concurso, en el cual se incluyen los resultados elaborados por el Comité de Selección según las etapas en que intervino, a fin que la Directora General procediere a resolver en definitiva el concurso público para proveer el cargo de Secretaria(o) de la Dirección Regional de Tarapacá.

CUARTO: Que, conforme aparece del mérito del proceso, solo tres postulantes aprobaron las cinco etapas del concurso, obteniendo el mayor puntaje final doña Johana Daniela Retamal Silva, quien ha sido propuesta por parte del Comité de Selección como la postulante idónea para ocupar el cargo concursado.

QUINTO: Que, se dejará constancia de que la Directora General titular del servicio doña Carolina Paz Fernández Alvear, se encuentra ausente transitoriamente, y de que su subrogante el Director Regional de Tarapacá don Marcos Rodolfo Gómez Matus, se ha inhabilitado expresamente para efectos de resolver el presente concurso, por Ordinario N°001/2019 de esta misma fecha, toda vez que ofició como presidente del Comité de Selección e intervino como tal en cada una de las etapas del proceso; en razón de ello, se seguirá el orden de prelación en la subrogancia del cargo de Director General, fijado por Resolución Exenta N°107/2016 de fecha 16 de abril de 2016, sin perjuicio de lo previsto, a su vez, por Resolución Exenta N°2905/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, correspondiendo servirlo a doña Valeska Alejandra Sobrado Pávez, Abogada Jefe del Consultorio Jurídico de Iquique.

SEXTO: Las facultades conferidas el artículo 19 letra c) del DFL 1-18.632, esto es la de contratar personal de conformidad a las pautas fijadas por el Consejo Directivo.

## **RESUELVO:**

1º DESIGNASE, para que sirva en calidad de titular en el cargo de SECRETARIA de la Dirección Regional de Tarapacá, de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, a doña JOHANA DANIELA RETAMAL SILVA, RUT Nº24.657.474-K, a contar del día 07 de Enero de 2019, conforme a los términos y condiciones establecidos en las Bases del proceso.

Por razones de buen servicio, la persona indicada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada sin esperar la total tramitación de la presente Resolución.

- 2º PROCÉDASE por la Unidad de Recursos Humanos a la elaboración del respectivo contrato, en los términos y condiciones expresamente establecidos en las Bases del proceso, a contar del día 07 de Enero de 2019, para la suscripción respectiva.
- 3° COMUNÍQUESE lo resuelto a todas las Unidades de la CAJTA por el medio de comunicación que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

VALESKA ALEJANDRA SOBRADO PAVEZ

Directora General (s)

Corporación de Asistencia Judicial

De las Regiones de Tarapacá y Antofagasta

VASP/ave Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos
- Asesor Jurídico.
- Carpeta Personal.
- Carpeta Concurso.
- Archivo Dirección General.